

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 124-2011-MPH

Huaral, 14 de Marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorándum № 159-2011-MPH/OPPRSCI de fecha 11 de Marzo de 2011, a través del cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto; Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional solicita la conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, en fecha 10 de Marzo de 2011 el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza Nº 001-2011-MPH, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 de la Provincia de Huaral, asimismo el Instructivo establece una secuencia Lógica que se debe seguir durante el Desarrollo del Proceso Participativo, en el cual se indica que la primera fase es la de preparación en la cual se encargara de brindar apoyo para la Organización y Ejecución de las diferentes fases del Proceso.

Que, a través del Memorándum Circular Nº 005-2011-MPH/OPRSCI de fecha 07 de Marzo se comunico a la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Programación e Inversiones y Secretaria General, designar a los funcionarios de sus áreas que conformaran el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Huaral para el periodo 2012.

Que, el literal e) del Artículo 17º del Reglamento del Presupuesto Participativo referido a Roles y Responsabilidades de los Actores del Presupuesto Participativo, establece las funciones del Equipo Técnico, las que son:

- Brinda apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso.
- Prepara la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- Desarrolla la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponde al ámbito de competencia del nivel de Gobierno y a los estándares técnicos del SNIP cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
- Prepara y presenta la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.
- Informa a los Agentes Participantes la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del proceso.
- Sistematiza la información y elabora los instrumentos normativos y técnicos que requiera el proceso.

Que, mediante documento del exordio, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional indica que las áreas respectivas han cumplido con designar a sus representantes para conformar el Equipo Técnico Municipal, por lo que solicita su formalización vía acto resolutivo.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico encargado de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo 2012, a desarrollarse en la Municipalidad Provincial de Huaral; que estará constituido de la siguiente manera:







Municipalidad Provincial de Huaral

Miembro:

Miembro:

-11...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 124-2011-MPH

Presidente: CPC. Nelly de la Cruz Marcelo.

Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto,

Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional.

Miembro Lic. Alberto Sánchez Palomino.

Gerente de Desarrollo Humano.

Ing. Luis Llacza Camargo. Asesor del Despacho de Alcaldia.

Miembro: Ing. Christian Jasahui Rodriguez.

Gerente de la Oficina de Programación

e Inversiones.

Miembro: Ing. Luis Enrique Gutiérrez Berrocal.

Gerente de Desarrollo Urbano. Ing. Alfredo Agüero Méndez.

Sub Gerente de Estudios, Planeamiento,

Urbano y Rural

Miembro: Lic, José Cosavalente Vidarte.

Coordinador Técnico-Administrativo de Proyectos

de Inversiones de la G.D.U.

Miembro: Bach. Arq. Pablo Pérez Torres.

Acondicionamiento Territorial.

Lic. Misael Flores Sulluchuco.

Miembro: Lic. Misael Flores Sulluchuco. Sub Gerente de Participación Vecinal,

OMAPED v DEMUNA.

Miembro: Sr. Javier Unzueta Caycho.

Personal Administrativo.

Miembro: Sr. Alexander Muñoz Riega.

Sub Gerente de Sistemas y Cooperación Internacional.

Miembro: Sr. Martin Llanos Ramirez.

Encargado de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2012, informara periódicamente a la Alta Dirección el cumplimiento de sus roles y responsabilidades de conformidad al Artículo 17º literal e) del Reglamento del Presupuesto Participativo 2012, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MPH.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, el seguimiento, monitoreo del presente proceso de presupuesto participativo para el cumplimiento de los objetivos y metas en el cronograma establecido; conforme lo dispuesto en el Anexo Nº 02 del Reglamento del Presupuesto Participativo 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, OMAPED y DEMUNA la elección de los Representantes de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización Sistemas y Cooperación Internacional, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Programación e Inversiones, Gerencia de Desarrollo Humano y Oficina de Imagen Institucional la presente Resolución; a fin que tomen conocimiento, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Jaime (Uribe Ochoa

